

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00819-00

La señora ANA MARIA RODRIGUEZ GARCÍA, formula acción de tutela contra la UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER - UNIDHOS, con el objeto que se le proteja el derecho fundamental de petición y dignidad humana, consagrados en nuestra Constitución Política.

Por su parte, la accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por ANA MARIA

RODRIGUEZ GARCÍA, contra la UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y

ONCOLOGIA DE SANTANDER - UNIDHOS.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia

del escrito genitor de la tutela, a la accionada UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER - UNIDHOS, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de

la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuniquese y Cúmplase¹,

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 11 de DICIEMBRE de 2023 las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167039887f45418d1859e7b1b9006f4ad43f845672062c576cb4f3f5c88de0f9**Documento generado en 07/12/2023 11:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica